Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000341.

DECRETO Nº **4.323**

Chillán Viejo, 29 de Diciembre de 2016

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000341, formulada por don Diego Fernando Carrasco Carrasco: "Estimados amigos/as, quería solicitar tuvieran a bien proporcionarme la siguiente información: (1) Cantidad de personas en situación de discapacidad que hay en su comuna según sus registros; (2) Cantidad de personas en situación de discapacidad que según sus registros son extranjeros, indígenas, mujeres y/o niños, niñas o adolescentes; (3) Actos administrativos, regulaciones, políticas, planes o acciones de su Servicio, referidos a inclusión de personas en situación de discapacidad o que tengan como beneficiarios personas en situación de discapacidad, desde el mes de enero del 2015 a esta fecha, proporcionándonos copia de dichos documentos escaneados en pdf por favor; (4) Cualquiera de estos actos, referidos a personas en situación de discapacidad que sean extranjeros, desde el mes de enero del 2015 a esta fecha, proporcionándonos copia de dichos documentos escaneados en pdf, por favor; (5) Beneficiarios de las acciones su Servicio son extranjeros, si posee dicha estadística; (6) Medid...", ".pdf" y remitiéndola por "vía electrónica".

DECRETO:

1.- AUTORIZA remitir respuesta a la solicitud de información MU043T0000341, en formato .pdf y por la vía solicitada por don Diego Fernando Carrasco Carrasco.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

DISTRIBUCION:
Sr. **Diego Fernando Carrasco Carrasco,** solicitante; Sr. Ulises Aedo, Administrador Municipal (AM); Sra. Patricia Aguayo B., Secretario Municipal; Sr. Oscar Espinoza, Director Unidad Control Interno (DCI).